

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), llaman a la presentación de **Proyectos de Innovación Tecnológica** para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR 800) destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo tecnológico presentados por empresas PyMEs en el marco del Programa de Innovación Tecnológica cofinanciado por el BID.

OBJETIVOS

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante "proyectos de innovación y desarrollo tecnológico", que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos.

BENEFICIARIOS

Empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

PROYECTOS ELEGIBLES

Aportes No Reembolsables para proyectos de desarrollo tecnológico. Se financiarán proyectos que se orienten a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

FINANCIACIÓN

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses. Aportes No Reembolsables de hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto. Se reconocerán gastos para la adquisición de bienes importados y/o contratación de servicios de empresas extranjeras, siempre y cuando estos sean provenientes de países miembros del BID.

ASISTENCIA

Desde la **Unidad de Vinculación Tecnológica de ADIMRA (Depto. de Tecnología y Formación)** se brindará asistencia GRATUITA a aquellas empresas interesadas en formular proyectos. Entre otras acciones se las asistirá en las siguientes tareas:

- Diagnóstico: identificar y precisar las principales problemáticas y desafíos de la empresa.
- Formulación del Proyecto: asistencia al empresario para definir objetivos, acciones, resultados a alcanzar, y costos de la implementación de Proyecto.
- Vinculación: con las instituciones científico-tecnológicas y profesionales capaces de resolver las problemáticas y encarar los desafíos planteados
- Asistencia en la gestión y seguimiento: se acompañará al empresario en la implementación del proyecto, tanto es sus aspectos técnicos como administrativos y financieros.

Ante cualquier inquietud no dude en escribirnos vía mail a tecnologia@adimra.org.ar o bien llamarnos a los siguientes teléfonos: 011-4371-0055 int.149.

La fecha límite de presentación on line de proyectos será el lunes 17 de diciembre de 2012 a las 12 horas.